



+57 300 3034439

últ. vez hoy a las 7:19 p. m.



Ximena Gomez CC

51937053

5:19 p. m.

Juan Carlos Pérez CC

79455714

5:20 p. m.

Flor García CC 52064516

5:21 p. m.

Vincent Pérez CC

1010042084

5:23 p. m.

Joel Pérez CC

1001345162

5:24 p. m.

Samantha López TI

1011094969

5:25 p. m.

Gabriela Castellanos TI

1011106684

5:26 p. m.

Luisa Fernanda Salazar

CC 1010147187

5:29 p. m.

Yenny Gómez Rubiano CC

51 789 088 🤔👍



Escribe un m...



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

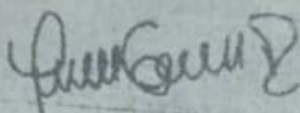
NUMERO 51.789.088

GOMEZ RUBIANO

APELLIDOS

YENNY ZORAIDA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

B+

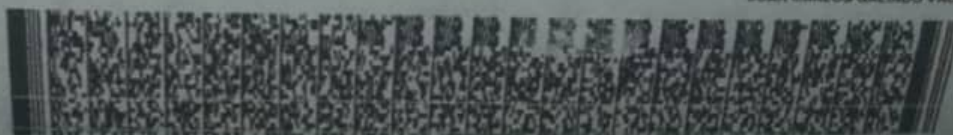
G.S. RH

F

SEXO

10-NOV-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150 00796934-F-0051789088-20160303

0048764448A 2

1803807449

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Juan Pablo Correa Botero		No. CONTRATO	
NIT:	1017265301	TELÉFONO:	3122991455	
CONTRATANTE:	Yenny Zoraida Gomez Roldan	TELÉFONO:	3003034434	
NIT:	51789088	EMAIL:		
DIRECCION:	Diagonal 74C # 32-427A			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.8.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	
NUMERO RDO	
FECHA RDO	
VIGENCIA	
NIT.	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	SWT291	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	169	CLASE	Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	03	MES	01	AÑO 2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	03	MES	01	AÑO 2022

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del C.P., por la conmutación de ser un pago a terceros autoriza que el pago en nombre de terceros directo al beneficiario del automotor o la persona que el mismo designe, para el pago se deberá registrar a la empresa.			
	ANTEIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR RES	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que indique el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera de control) o fortuita; b) suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir otros musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de () del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de se suspenderá según la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato no sujeto a acotio plazo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Peñol - Guatapé	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor 16		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	Yenny Z. Gomez R.	51789088	3003034434

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas. Prestanda fueris ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará al RUEC conforme con la Resolución 6852 de 27 de diciembre del 2015.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 29 Del mes/año 12/2021

Juan Pablo Correa Botero	TRANSPORTADOR	Yenny Z. Gomez R.	CONTRATANTE
CC 1017265301		CC 51789088	